



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

A: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 25 DE JULIO DE 2.024.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 826/2024 de fecha 17 de Junio de 2.024**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 52, 54 de la **Ley 7021/22 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Alfredo Espínola, Director de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, Director de Talento Humano y Sr. Cristian Morales, Director de Obras, siendo puntualmente las 08:30 horas**, reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, a los efectos de la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" – ID N° 446438**, según resumen del llamado: -----

DATOS DE LA CONVOCATORIA

CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA.
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA"
ID DEL LLAMADO	446438
MODALIDAD	MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL.

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: -----

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
3. **Acta de Apertura;**
4. **Reporte del llamado de referencia, y;**
5. **Oferta del Oferente: "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, cuyo representante legal es el Señor Itamar Joao Lattermann.** -----

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 52 de la Ley 7021/22 de **DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y Art 62 de su Decreto Reglamentario N° 9823/23, se proceden a la evaluación de las ofertas. -----

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones... Art 52 Ley 7021/22. y conforme a los parámetros establecidos por el decreto reglamentaria Art 62 (Decreto 9823/23). -----

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, conforme se detalla a continuación: -----

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	R.U.C. N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
1	"CANTERA TRICEMAR S.A", cuyo representante legal es el Señor Itamar Joao Lattermann	80027223-4	admcanteratricemar@hotmail.com
2			

1.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas constata que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. -----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 9823/2023; conforme se detalla a continuación:-----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CANtera TRICEMAR S.A
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*)	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (*)	Cumple
Documentos legales-Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Documentos legales- Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. -----
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. -----
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "CANTERA TRICEMAR S.A"	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Itamar Joao Lattermann, con C.I.N° 5.549.648 Cesar Kruger, con C.I.N° 6.140.212 Cesar Augusto Zorrilla Rodríguez, con C.I.N° 3.898.270	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Itamar Joao Lattermann, con C.I.N° 5.549.648 Cesar Kruger, con C.I.N° 6.140.212 Cesar Augusto Zorrilla Rodríguez, con C.I.N° 3.898.270	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Itamar Joao Lattermann, con C.I.N° 5.549.648 Cesar Kruger, con C.I.N° 6.140.212 Cesar Augusto Zorrilla Rodríguez, con C.I.N° 3.898.270	No se registran datos Cumple

Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario. -----

Oferente : "CANTERA TRICEMAR S.A"			
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
Itamar Joao Lattermann	5.549.648	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Cesar Kruger	6.140.212	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Cesar Augusto Zorrilla Rodríguez	3.898.270	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6307621



6307621

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ITAMAR JOAO LATTERMANN, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5549648, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Página 3



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6307625



6307625

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CESAR KRÜGER, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6140212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6307627



6307627

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CESAR AUGUSTO ZORRILLA RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3898270, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Conforme el cuadro ut supra, se observa que la propietaria de la firma: "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes que forma parte integrante del presente informe.-----

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "CANTERA TRICEMAR S.A". -----

Búsqueda de Inhabilitados
 A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: Razón social:

Resultado de la Búsqueda
 En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el oferente "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22. -----

Página 4



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc e) del art. 62 de Decreto N°9823/2023, se verifica la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma "CANtera TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, presenta su oferta física sin error aritmético, según planilla. -----

a) Empresa: "CANtera TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4. -----

N.º	RUBRO	U.M	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	BACHEO SUPERFICIAL (incluye limpieza, riego de liga, mezcla asfáltica en caliente, compactada)	m2	1	196.372	196.372	Sin error aritmético
2	BACHEO PROFUNDO (Remosion de empedrado hundido, sub-base de material seleccionado, repocision de empedrado)	m2	1	254.090	254.090	Sin error aritmético
3	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA	m2	1	86.917	86.917	Sin error aritmético
4	REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO	un	1	1.309.712	1.309.712	Sin error aritmético
5	LOMADA	un	1	6.996.967	6.996.967	Sin error aritmético
6	SEÑALIZACION VERTICAL	un	1	1.082.882	1.082.882	Sin error aritmético
7	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA	m2	1	75.246	75.246	Sin error aritmético
TOTAL GUARANÍES					10.002.186	Sin error aritmético

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa "CANtera TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, estos evaluadores dejan constancia que no fue necesaria la realización de corrección aritmética. -----

Página 5



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N.º	RUBRO	U.M	Cant.	Empresa: Cantera Tricemar S.A		Empresa: XXXX		Empresa: XXXX	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BACHEO SUPERFICIAL (incluye limpieza, riego de liga, mezcla asfáltica en caliente, compactada)	m2	1	196.372	196.372	/	/	/	/
2	BACHEO PROFUNDO (Remosion de empedrado hundido, sub-base de material seleccionado, reposicion de empedrado)	m2	1	254.090	254.090	/	/	/	/
3	REGULARIZACION ASFÁLTICA	m2	1	86.917	86.917	/	/	/	/
4	REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO	un	1	1.309.712	1.309.712	/	/	/	/
5	LOMADA	un	1	6.996.967	6.996.967	/	/	/	/
6	SEÑALIZACION VERTICAL	un	1	1.082.882	1.082.882	/	/	/	/
7	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA	m2	1	75.246	75.246	/	/	/	/
Total gs					10.002.186				

OFERTA ECONÓMICA (POR CONTRATO ABIERTO) DE LA EMPRESA: "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, cuyo representante legal es el Señor Itamar Joao Lattermann:

- **PRECIO UNITARIO: TOTAL GS. 10.002.186 (GUARANÍES DIEZ MILLONES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO. -----**
- **MONTO MÍNIMO: TOTAL GS. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO. -----**
- **MONTO MÁXIMO: TOTAL GS. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. -----**



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:

a) Empresa: "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4.

N.º	RUBRO	Cant.	U.M	Precio estimado por la Convocante		Empresa: Cantera Tricemar S.A		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	BACHEO SUPERFICIAL (incluye limpieza, riego de liga, mezcla asfáltica en caliente, compactada)	1,00	m2	178.682	178.682	196.372	196.372	9,90	En rango
2	BACHEO PROFUNDO (Remosion de empedrado hundido, sub-base de material seleccionado, reposición de empedrado)	1,00	m2	231.201	231.201	254.090	254.090	9,90	En rango
3	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA	1,00	m2	79.087	79.087	86.917	86.917	9,90	En rango
4	REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO	1,00	un	1.191.731	1.191.731	1.309.712	1.309.712	9,90	En rango
5	LOMADA	1,00	un	6.366.667	6.366.667	6.996.967	6.996.967	9,90	En rango
6	SEÑALIZACION VERTICAL	1,00	un	985.334	985.334	1.082.882	1.082.882	9,90	En rango
7	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA	1,00	m2	68.468	68.468	75.246	75.246	9,90	En rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta del oferente: "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, se encuentra dentro de los márgenes estipulados, no supera al veinte y cinco por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (10%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+10%) y (-20%), **no requiere solicitar al oferente: "CANTERA TRICEMAR S.A" la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa: "CANTERA TRICEMAR S.A.", ha sido el único oferente evaluado y además cabe destacar que el bien ofertado es de origen extranjero (importado). En consecuencia, la posición no varía.

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia
/	/	/	/	/	/

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento:



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4	PRECIO UNITARIO: TOTAL GS. 10.002.186 (GUARANÍES DIEZ MILLONES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO. ----- -MONTO MÍNIMO: TOTAL GS. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO. ----- -MONTO MÁXIMO: TOTAL GS. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. -----
2		

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y art. 62 del Decreto 9823/23 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.** -----

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4,, ubicada como la empresa más baja en precio. -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CANTERA TRICEMAR S.A
	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación. -----

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4. ---

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	"CANTERA TRICEMAR S.A"
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/ IRE	Cumple

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	7.076.424.056	7.148.328.567	5.051.961.916	19.276.714.539	6.425.571.513	1,76	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.277.748.725	3.634.552.882	3.046.433.354	10.958.734.961	3.652.911.654		

Página 8



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	4.631.781.585	4.709.955.473	3.854.925.742	13.196.662.800	4.398.887.600	0,26	CUMPLE
	Activo Total	16.831.629.489	17.136.775.368	16.272.912.315	50.241.317.172	16.747.105.724		

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla:-----

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 70% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Resultado	Equivalente a % del monto total de la Oferta	Resultado Final
Activos Líquidos y Otros	Activo Corriente	7.076.424.056	7.148.328.567	5.051.961.916	19.276.714.539	8.317.979.578	3327%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.277.748.725	3.634.552.882	3.046.433.354	10.958.734.961			

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

6.2-REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIAL GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	"CANTERA TRICEMAR S.A"
	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% del monto máximo de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Constancia de RUC, donde se detalla la actividad de la empresa a fin del servicio que se contrata	Cumple

6.2.1- VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	"CANTERA TRICEMAR S.A"
		Cumple/No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto máximo del contrato. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Completar los formularios: experiencia general y facturación anual media en construcción	Cumple

6.2.3- VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	"CANTERA TRICEMAR S.A"
		Cumple/No Cumple



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024		
"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438		
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Completar el formulario: experiencia específica en Construcción	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro de los periodos (2020, 2021, 2022 y 2023) en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores dentro del periodo solicitado. 	Completar el formulario: experiencia específica en Construcción	Cumple

6.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

6.5.1 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CANTERA TRICEMAR S.A
	Cumple/No Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	Cumple
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple
Matricula MOPC vigente	Cumple

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CANTERA TRICEMAR S.A
		Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras ya sea Ingeniero Civil matriculado en el MOPC con 5 años de experiencia comprobable con el título universitario (FECHA DE EXPEDICIÓN) en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple

6.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

6.6.1 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.-

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CANTERA TRICEMAR S.A
	Cumple/No Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Presentar documentos respaldatorios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta, etc	Cumple



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438	
Una carta compromiso del fabricante o dueño de la planta de proveer a la empresa oferente de la mezcla asfáltica necesaria en tiempo y forma	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

6.6.2-EVALUACIÓN -CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CANTERA TRICEMAR S.A
		Cumple/No Cumple
<ul style="list-style-type: none">Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 planta asfáltica, la empresa deberá contar con una planta asfáltica (alquilada, propia o en compromiso de proveer mezcla a la empresa ofertante) Terminadora Asfáltica Fresadora Martillete Neumático Soplador de Compresor Aplanadora Mecánica Rodillo neumático múltiple Elementos varios: palas, rastrillos, cepillos de mangos largos, regadores de material bituminoso, volquetes para transportes de mezcla bituminosa y pisones de mano metálicos1 Camión VolqueteLos equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar los formularios: "Lista de equipos" y cronograma de utilización de equipos"	Cumple

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.-----

MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.-----

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el art. 62° Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----

Que, la oferta de la Empresa "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, es la evaluada como más baja.-----

7-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, **RECOMIENDA: LA ADJUDICACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** del llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA"- ID N° 446438...//...//...



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

"BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID 446438

...//...//...a favor de la Empresa: "CANTERA TRICEMAR S.A", con RUC N° 80027223-4, cuyo representante legal es el Señor Itamar Joao Lattermann por contrato abierto, para PRECIO UNITARIO: TOTAL GS. 10.002.186 (GUARANIES DIEZ MILLONES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO, para MONTO MÍNIMO: por el valor total de GS. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO; y para MONTO MÁXIMO: por el monto Total de GS. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME.-

CRISTIAN MORALES
Comité de Evaluación

ALCIDES S. ARAUJO VALDÉZ
Comité de Evaluación

ALFREDO ESPINOLA.
Comité de Evaluación